

## CONCURSO DE ARTE DIGITAL

La **UNION PERSONAL JERARQUICO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** convoca al Concurso "**Arte Digital.....**", con el objeto de estimular la creatividad de los niños y adolescentes, y su desarrollo tecnológico, con ajuste a las siguientes bases y condiciones:

1º.- Podrán participar todos los hijos o nietos de empleados en actividad y jubilados, de la planta permanente y no permanente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de las empresas del Grupo y entidades de los Servicios Sociales, siendo dicha participación gratuita. Aclaramos que no es condición sine qua non que los niños y adolescentes participantes sean familiares de afiliados a la Unión Personal Jerárquico.

2º.- Se entregará un primer premio por cada categoría: Categoría "A" de 10 a 13 años de edad y categoría "B" de 14 a 17 años de edad. Todos los participantes se hacen merecedores de un presente y diploma, y los trabajos con menciones especiales recibirán además un premio.

3º.- Las obras serán creadas únicamente por ordenador o con aplicaciones y dispositivos digitales, que mediante el proceso creativo utilicen software (Illustrator, Corel Draw, Photoshop, etc.) y/o aplicaciones para Smartphone o Tablet, y que permitan el tratamiento de imágenes fotográficas intervenidas con ilustraciones, conforme con la propuesta de cada participante. El tema y técnica serán libres.

4º.- Las obras deben respetar los siguientes requisitos: tamaño de la obra como mínimo 2000 píxeles x 3000 píxeles (formato carta aproximadamente), orientación apaisado o vertical a criterio personal. La obra debe presentarse en formato digital JPG, en 300 dpi o ppp, con un peso entre 1,5 Mb y 4 Mb como máximo.

5º.- Se admitirá una sola obra por autor.

6º.- La planilla de datos personales y declaración jurada de autoría, adjunta a estas bases, deberá ser enviada junto con la obra participante, debidamente cumplimentada en todos sus campos, desde la dirección del padre, tutor o encargado, responsable del autor.

7º.- El envío de la obra participante se deberá realizar mediante correo electrónico a: [artedigital@upj.org.ar](mailto:artedigital@upj.org.ar) con el título "**Concurso ARTE DIGITAL.....**", adjuntando imagen del Documento Nacional de Identidad del participante, antes de las 18 horas del día ..... No se aceptarán presentaciones con posterioridad a dicha fecha y hora. Por cada trabajo aceptado, la Unión Personal Jerárquico extenderá un recibo a nombre del padre, tutor o encargado responsable del participante, a la dirección de e-mail indicada en la declaración jurada.



8º.- Entre las obras presentadas en tiempo y forma, un jurado designado por la Unión Personal Jerárquico otorgará -por cada categoría- los siguientes galardones:

Primer Premio, consistente en.....

Menciones, si las hubiere.....

El fallo será inapelable y el jurado podrá declarar desierto el certamen, como también seleccionar las menciones honorarias que estime justificadas.

Las obras que hayan sido distinguidas con premio o mención, podrán ser impresas en tarjetas institucionales de la Unión Personal Jerárquico y difundidas oportunamente en página web, Intranet institucional, revista Alternativa y /o en otros medios que se considere apropiados.

9º.- El jurado estará integrado de la siguiente manera:

.....  
.....  
.....  
.....

10º.- Los premios serán entregados a sus ganadores en acto público convocado a tal efecto, en fecha, lugar y hora a determinar. Los resultados del certamen serán comunicados por medio fehaciente a los ganadores y difundidos oportunamente en los medios que se considere conveniente.

11º.- La intervención en este concurso significa por sí misma la cesión de los derechos por parte de los padres, tutores, encargados, responsables y derechohabientes de los participantes, a favor de la **UNION PERSONAL JERARQUICO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** sobre las obras premiadas y seleccionadas.

12º.- La sola presentación de una obra participante implica el pleno conocimiento y aceptación total de estas bases. Cualquier falencia, imprevisto, situación de excepción o diferendo, será resuelto por la Comisión Directiva de la Unión Personal Jerárquico, siendo sus fallos inapelables y de obligatorio cumplimiento por parte de los involucrados.